



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA PROGRAMA CUENTA PÚBLICA 2016.-

Huépil, ENERO 11 DEL 2016.

**DECRETO N° 1071**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.15 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA CUENTA PUBLICA 2016, Subprograma Actividades Municipales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 22.07.002, 22.08.007, 22.08.999 y 22.01.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Programa denominado PROGRAMA CUENTA PUBLICA 2016, Subprograma Actividades Municipales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1.800.000.-
22.08.007	PASAJES Y FLETES	500.000.-
22.08.999	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.800.000.-
22.01.001	ALIMENTOS PERSONAS	900.000.-
<b>Total</b>		<b>\$ 5.000.000</b>

Anótese, Comuníquese y Archívese



**MARLETTE VENEGAS GUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

**DISTRIBUCIÓN:**  
S. Municipal  
Depto. De Finanzas  
Archivo - Social  
Archivo Of. De Partes  
SHSV/AAVQ/KVZM/spfv

**SILVIA HAYDÉE SILVA VILCHES  
ALCALDE(S)**



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**FICHA PROGRAMA MUNICIPAL**

<b>NOMBRE PROGRAMA</b>	<b>CUENTA PUBLICA 2016</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>
<b>OBJETIVOS</b>	Cumplir la obligación del alcalde de dar cuenta pública al consejo Municipal, a más tardar en Abril década año, de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<p>El Programa denominado Cuenta Pública 2016, tiene por finalidad cumplir la obligación legal del Alcalde de dar cuenta pública al Concejo Municipal, a más tardar en abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Esta cuenta se efectuará mediante un informe escrito y deberá contener, entre otros:</p> <p>El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados</li> <li>• Un resumen de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, relacionadas con la administración municipal</li> <li>• Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades</li> <li>• Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal</li> </ul> <p>Según la ley, un extracto de esta cuenta pública debe ser difundido a la comunidad y su texto completo puesto a disposición de los ciudadanos.</p>
<b>ACTIVIDADES</b>	Cuenta Pública, Jueves 28 de Abril del 2016 en el Teatro Municipal de Huépil.
<b>COBERTURA</b>	COMUNAL
<b>ENCARGADOS</b>	KAREN VARINIA ZUÑIGA MARTINEZ



*Karen Zuniga*  
**KAREN ZUNIGA MARTINEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECTORA DIR. DES. COMUNITARIO

*Silvia Haydee Silva Vilches*  
**SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES**  
ALCALDÉ (S)

HUEPIL, 11 DE ENERO DEL 2016.-

## FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2016 PROGRAMA : MUNICIPAL

### Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:  
Objetivo Estratégico: SOCIAL  
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa:  
CUENTA PUBLICA 2016

Sub Programa \* ACTIVIDADES MUNICIPALES

Tiempo de Ejecución: ABRIL  
Unidad Responsable: DIDECO  
Funcionario Responsable: KAREN VARINIA ZUÑIGA MARTINEZ

Fundamentación Legal : Art. N° 4, letra I, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

### Presupuesto

\* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales,  
Programas Sociales,  
Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1.800.000.-
22.08.007	PASAJES Y FLETES	500.000.-
22.08.999	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.800.000.-
22.01.001	ALIMENTOS PERSONAS	900.000.-
	<b>Total</b>	<b>\$ 5.000.000.-</b>